



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814

Página: 1 de: 1

PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 01386

Fecha de Expedición: 22/07/2025

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01321	21/07/2025

Documento de Identidad:	1.001.402.013
Nombre:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ

Concepto de este Egreso

PAGO DE LA CUENTA DE COBRO N° 5 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 026-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201006	Servicio de asistencia tecnica en educacion inicial, preescolar, basica y media	2.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010120	Desarrollo de acciones que permitan la asistencia tecnica, inspeccion, vigilancia, fomento, promoción, accesibilidad, funcionamiento, orientación, calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media en el Municipio de San Pedro de Uraba Antioquia	2.500.000,00

Total de la Presente Orden

2.500.000,00

Total Retenciones

200.000,00

Total a Pagar

2.300.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
64559261449	Sistema General de participacion P.G-	0000CE1386	2.300.000,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	25.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	100.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	50.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	25.000,00

Nayelis Solera Ramos B.

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

TRANSFERENCIA
BANCARIA

Firma del interesado
Nit/C.C





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

ORDEN DE PAGO OP N° 01321

Fecha de Expedición: 21/07/2025

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00105	17/02/2025

Documento de Identidad:	1.001.402.013
Nombre:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ

Por Concepto de:

PAGO DE LA CUENTA DE COBRO N° 5 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 026-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201006	Servicio de asistencia tecnica en educacion inicial, preescolar, basica y media	2.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	2.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	2.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010120	Desarrollo de acciones que permitan la asistencia tecnica, inspeccion, vigilancia, fomento, promoción, accesibilidad, funcionamiento, orientación, calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media en el Municipio de San Pedro de Uraba Antioquia	2.500.000,00

Valor en letras:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	25.000,00
Estampilla Proanciano (4%)	4,00	100.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	50.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	25.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.500.000,00	200.000,00	2.300.000,00

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00105

Fecha de Expedición: 17/02/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00112	13/02/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	1.001.402.013
Nombre:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		15.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	15.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.000.000,00
CCPET06 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	15.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201006	Servicio de asistencia tecnica en educacion inicial, preescolar, basica y media	15.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	15.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	15.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000010120	Desarrollo de acciones que permitan la asistencia tecnica,inspeccion, vigilancia, fomento, promoción, accesibilidad, funcionamiento, orientación, calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, basica y media en el Municipio de San Pedro de Uraba Antioquia	15.000.000,00

Valor en letras:

B7B78E254ED924E4B3CE186680BD0DEA

QUINCE MILLONES DE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION Nro. 026-2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890.983.814
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00112

Fecha de Expedición: 13/02/2025

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	15.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91121	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	15.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	15.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	15.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	15.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	15.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	15.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000010120	Desarrollo de acciones que permitan la asistencia técnica, inspección, vigilancia, fomento, promoción, accesibilidad, funcionamiento, orientación, calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en el Municipio de San Pedro de Urabá Antioquia	15.000.000,00

Valor en letras:

QUINCE MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

Nayelis Edin Solera Ramos
NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaría de Hacienda Municipal

[Firma]



CUENTA DE COBRO No. 05
SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA, 18 DE JULIO DEL 2025.

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA

DEBE A:

PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.001.402.013** de SAN PEDRO DE URABA, la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. M/CTE. (\$2.500.000)**, por concepto del **Pago No. 05** correspondiente al CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. **026-2025** DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2025, cuyo objeto es el: "FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA.". En el periodo comprendido del 19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DEL 2025.

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros N° **64568025774** del banco **BANCOLOMBIA**

LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. **(\$2.500.000)**

Paula Diaz G.

PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ
C.C. No. 1.001.402.013 de SAN PEDRO DE URABA
Dirección: BARRIO EL NOGAL
Celular: 3004635896
CONTRATISTA.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN

versión: 002
fecha: 29/02/2024
página 1 de 3
comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION DIA 18 MES JULIO AÑO 2025

NO. CONTRATO/CONVENIO:	026 - 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	19 FEBRERO DEL 2025
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA"
SUPERVISOR:	GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	15.000.000
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 00112 FECHA: 13/02/2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: \$15.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00105 VALOR: \$15.000.000 FECHA: 17/02/2025
PERIODO A CANCELAR	DESDE EL 19 DE JUNIO HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2025
VALOR A PAGAR (EN LETRAS Y NUMERO)	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)
ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (INSERTAR LAS FILAS QUE SEAN NECESARIAS).	
NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1	SOLICITAR A LOS DOCENTES ENCARGADOS DEL RESTAURANTE ESCOLAR LOS CAE (COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL) LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EN FÍSICO.
2	APOYO EN LA INTERVENTORÍA DEL CONVENIO CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.
3	SOLICITAR, REVISAR Y VERIFICAR LOS REGISTROS CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA PAE A BENEFICIARIOS DE CADA SEDE EDUCATIVA DE LAS ENTREGAS DE ALIMENTOS QUE SE REALICEN DURANTE CADA MES, SOPORTE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICADO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL PAE DE LA REVISIÓN.
4	APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, MEDIANTE LOS RECURSOS INFORMATIVOS Y LOGÍSTICOS (SISTEMA DE CARPETAS).

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia



5	DILIGENCIAR Y VERIFICAR LOS CERTIFICADOS RECTORES ENTREGA RACIÓN PAE, DE LAS ENTREGAS DE ALIMENTOS QUE SE REALICEN DURANTE CADA MES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, SOPORTE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICADO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL PAE DE LA REVISIÓN.
6	REALIZAR VISITAS CADA MES A LA BODEGA DEL PROVEEDOR, DURANTE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN MONITOREO Y CONTROL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CARPETAS.
7	REALIZAR VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.
8	APOYAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.
NO.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
1	LA CONTRATISTA SOLICITO A LOS DOCENTES ENCARGADOS DEL RESTAURANTE ESCOLAR LOS COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL.
2	LA CONTRATISTA EN ESTE PERIODO NO EJECUTO ESTA OBLIGACIÓN.
3	LA CONTRATISTA SOLICITO A LOS DOCENTES ENCARGADOS DEL RESTAURANTE ESCOLAR ENTREGARLE LOS REGISTROS DE CONTROL DIARIO DE ASISTENCIAS PAE PARA SU REVISION Y VERIFICACION.
4	LA CONTRATISTA APOYO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE MEDIANTE LOS SISTEMAS DE CARPETAS COMO LA REALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGAS PAE REGULAR Y DIFERENCIAL.
5	LA CONTRATISTA DILIGENCIA Y VERIFICO LOS CERTIFICADOS RECTORES ENTREGA RACIÓN PAE.
6	LA CONTRATISTA REALIZO LA VISITA EN LA BODEGA PARA LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y DISTRIBUCIONES AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.
7	LA CONTRATISTA REALIZO LA VISITAS: EN LA ESCUELA UNIDA INTEGRAL POLICARPA EL DIA 14 DE JULIO 2025. INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA ROSA JUAN XXIII EL DIA 15 DE JULIO 2025. ESCUELA UNIDA INTEGRAL HERNANDEZ CASTILLO EL DIA 15 DE JULIO 2025.
8	LA CONTRATISTA APOYO LAS FUNCIONES QUE SE LE FUERON ASIGNADAS COMO: REUNIÓN DEL COMPOS EL DIA 11 DE JULIO 2025.
NO.	OBSERVACIONES
1	SE HACE LA MODIFICACION DE LA FUNCIONES NUMERO 1 Y NUMERO 2 DE LA CONTRATISTA.

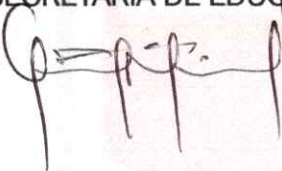
**DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE
BALANCE:**

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$ 15.000.000	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$0,00
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (19 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO DEL 2025)		\$2.500.000
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2025)		\$2.500.000
VALOR TERCER PAGO PARCIAL (19 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DEL 2025)		\$2.500.000
VALOR CUARTO PAGO PARCIAL (19 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DEL 2025)		\$2.500.000
VALOR QUINTO PAGO PARCIAL (19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DEL 2025)		\$2.500.000
PENDIENTE POR PAGAR		\$2.500.000
SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de julio del (2025).


GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA, RECRACION Y DEPORTES
SUPERVISOR

Revisó y aprobó:



SAN PEDRO DE URABÁ



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO

Versión: 002
Fecha: 29/02/2024
Página 1 de 1
Comunicaciones 001

No. CONTRATO:	026 - 2025		
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA"		
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ		
SUPERVISOR:	GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO		
PERIODO A CANCELAR	DEL 19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO 2025.		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud E.P.S.	COOSALUD	No. 7972504410
	Pago de Pensión EMPRESA	PORVENIR	No. 7972504410
	Pago de ARL EMPRESA	SURA	No. 7972504410
CDP N° 00112	CRP N° 00105		
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	\$15.000.000	\$0	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		\$0	
VALOR PRIMER PAGO (PARCIAL)		\$2.500.000	
VALOR SEGUNDO PAGO (PARCIAL)		\$2.500.000	
VALOR TERCER PAGO (PARCIAL)		\$2.500.000	
VALOR CUARTO PAGO (PARCIAL)		\$2.500.000	
VALOR QUINTO PAGO (PARCIAL)		\$2.500.000	
SALDO POR PAGAR		\$2.500.000	
SUMAS IGUALES	\$15.000.000	\$15.000.000	
Se certifica que el (la) contratista <u>PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ</u> , identificado (a) con (NIT.) (cédula de ciudadanía) No. <u>1.001.402.013</u> , ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato No. 026-2025, por lo tanto, se AUTORIZA el pago PARCIAL del periodo citado en la cuenta bancaria No. <u>64568025774</u> del Banco <u>BANCOLOMBIA</u> .			
 FIRMA SUPERVISOR San Pedro de Urabá, 18 de julio del 2025			

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA #05
(19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DEL 2025)**

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026-2025 19 DE FEBRERO DEL 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ
OBJETO DEL CONTRATO	"FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA."
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS \$15.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO	19 DE FEBRERO DEL 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DEL 2025
SECRETARIA O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe ultimo de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 de junio al 18 de julio del 2025.

en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLÁUSULA QUINTA del contrato en referencia, brinde mis servicios en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
SOLICITAR A LOS DOCENTES ENCARGADOS DEL RESTAURANTE ESCOLAR LOS CAE (COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL) LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS EN FÍSICO.	SOLICITO A LOS DOCENTES ENCARGADOS DEL RESTAURANTE ESCOLAR LOS CAE Y ASI REALIZAR SU REVICION.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 1, Anexo 1 Capture de pantalla y registro fotográfico.

APOYO EN LA INTERVENTORÍA DEL CONVENIO CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS.	ESTA OBLIGACION NO FUE EJECUTADA ESTE PERIODO.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 2, Anexo 2.
SOLICITAR, REVISAR Y VERIFICAR LOS REGISTROS CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA PAE A BENEFICIARIOS DE CADA SEDE EDUCATIVA DE LAS ENTREGAS DE ALIMENTOS QUE SE REALICE DURANTE CADA MES, SOPORTE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICADO POR PARTE DEL DEL ENCARGADO DEL PAE DE LA REVISIÓN.	SOLICITO A LOS REGISTROS DE CONTROL DIARIO DE ASISTENCIAS PAE DEL RESTAURANTE ESCOLAR	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 3, Anexo 3 Capture de pantalla y registro fotográfico.
APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, MEDIANTE LOS RECURSOS INFORMATIVOS Y LOGÍSTICOS (SISTEMA DE CARPETAS).	APOYE EN EL PAE EN LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CARPETA CON LA REALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ENTREGAS DEL PAE INDIGENA Y PAE REGULAR.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 4, Anexo 4 Capture de pantalla y registro fotográfico.
DILIGENCIAR Y VERIFICAR LOS CERTIFICADOS RECTORES ENTREGA RACIÓN PAE, DE LAS ENTREGAS DE ALIMENTOS QUE SE REALICEN DURANTE CADA MES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, SOPORTE REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CERTIFICADO POR PARTE DEL ENCARGADO DEL PAE DE LA REVISIÓN.	REALIZO LOS CERTIFICADOS RECTORES ENTREGA RACIÓN PAE.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación Obligación 5, Anexo 5 Capture de pantalla y registro fotográfico.

REALIZAR VISITAS CADA MES A LA BODEGA DEL PROVEEDOR, DURANTE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN MONITOREO Y CONTROL DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CARPETAS.	REALIZO LA VISITA EN LA BODEGA AL MOMENTO DE LAS ENTREGAS PARA SU MONITOREO.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 6, Anexo 6 Capture de pantalla y registro fotográfico.
REALIZAR VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE.	REALIZO VISITAS: EN LA ESCUELA UNIDA INTEGRAL POLICARPA EL DIA 14 DE JULIO 2025. INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA ROSA JUAN XXIII EL DIA 15 DE JULIO 2025. ESCUELA UNIDA INTEGRAL HERNANDEZ CASTILLO EL DIA 15 DE JULIO 2025.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 7, Anexo 7 Capture de pantalla y registro fotográfico.
APOYAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR.	APOYE LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ME FUERON ASIGNADAS COMO: REUNIÓN DEL COMPOS EL DIA 11 DE JULIO 2025.	Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en contratación y en la plataforma Secop II Obligación 8, Anexo 8 Capture de pantalla y registro fotográfico.

ANEXO EVIDENCIAS

OBLIGACIÓN 1, ANEXO 1 REGISTRO FOTOGRAFICO.
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 10 DE JULIO 2025.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Código	ESC_14
	FORMATO ACTA	Versión	En revisión
	COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – CAE	Fecha	18/01/2024

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -CAE-**

MUNICIPIO	SAN PEDRO DE URABA
SUBREGIÓN	URABA
INTITUCIÓN O SEDE EDUCATIVA	CER SAN MIGUEL
OTROS ESTABLECIMIENTOS Y/O SEDES DE EDUCATIVAS QUE LE APLICA	
CODIGO DANE SEDE EDUCATIVA	205 665 000 843
ZONA	RURAL ☒ URBANO
DIRECCIÓN (Nomenclatura, sector, vereda, otro)	VEREDA PALMA DE VINO
FECHA DE LA REUNION	DÍA 10 MES 02 AÑO 2025
HORA	9:00 AM

TIPO DE REUNIÓN COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
 Marcar con una (X) el tipo de reunión

REUNIÓN #1 ORDINARIA CAE	☒
REUNIÓN #2 ORDINARIA CAE	☐
REUNIÓN #3 ORDINARIA CAE	☐
REUNIÓN #4 ORDINARIA CAE	☐
REUNIÓN #5 ORDINARIA CAE	☐

OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN

Realiza la conformación del comité de alimentación escolar CAE para la vigencia 2025.

AGENDA Y/O TEMAS

1. Bienvenida
2. Oración
3. Objetivo de la reunión
4. conformación del comité CAE.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Formato de Rótulo para documentales de los archivos de la GOBERNACIÓN	Código	FO-M7-P4-019
		Fecha de aprobación:	20/01/2014

FONDO	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		
SECCION:	DESPACHO DEL GOBERNADOR	100.000	código
SUBSECCION:	GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	119.000	código
SERIE:	CONTRATACIÓN ESTATAL	119000-02	código
ESUBSERIE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	119000-02.02	código

TÍTULO DE LA UNIDAD DE CONSERVACION	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 26AS133D1937 MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE 2025		
--	--	--	--

DATOS DE LA UNIDAD QUE PERMITAN SU RECUPERACION			
FECHA INICIAL		FECHA FINAL	
03	FEBRERO	05	SEPTIEMBRE
DD	MM	DD	MM
AAAA		AAAA	

FOLIOS	NUMERO DE CARPETA		DE	
UBICACIÓN TOPOGRÁFICA	MODULO	ESTANT E	BANDEJ A	CAJA
CARPETA				

CAMPO A UTILIZAR POR EL ARCHIVO CENTRAL

OBLIGACIÓN 2, ANEXO 2 NO FUE EJECUTADA EN ESTE PERIODO.
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ.

OBLIGACIÓN 3, ANEXO 3 CAP REGISTRO FOTOGRAFICO.
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ - 27 DE JUNIO 2025 - 15 DE JULIO 2025.

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: SAN PEDRO DE URABÁ		OPERADOR: FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR		Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE																	
CÓDIGO DANE: 05		CÓDIGO DANE: 665		NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: I.E SAN PEDRO DE URABÁ		CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 1056650004101		MES ATENCIÓN: JUNIO 2025																	
Nº	MODALIDAD	IDENTIFICACION DEL ALUMNO	TIPO DE ALIMENTACION	APellidos del Titular de la Ración	Nombre del Titular de la Ración	Edad	Sexo	Modalidad de Entrega	15/06/2025	16/06/2025	17/06/2025	18/06/2025	19/06/2025	20/06/2025	21/06/2025	22/06/2025	23/06/2025	24/06/2025	25/06/2025	26/06/2025	27/06/2025	28/06/2025	29/06/2025	30/06/2025	TOTAL
1	6a	1035647482	T	ALMARIO RODRIGUEZ	JAIME	10	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
2	6a	1156218039	T	ARROYO DORIA	JULIANA YESID	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
3	6a	1035647664	T	BELLO RAMOS	ALEJANDRA	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
4	6a	1041267575	T	CABALLERO RAMOS	ANYELINA	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
5	6a	1041267680	T	CUELLO PEREZ	YANELA ESTHER	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
6	6a	1035647368	T	ESCOBAR LOPEZ	MARIA ANGEL	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
7	6a	1041267704	T	FLOREZ MARTINEZ	MATEO	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
8	6a	1028952643	T	GARCIA VARGAS	JUSTINE ANDRES	3	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
9	6a	1035647674	T	HERNANDEZ VARILLA	SANDRITH	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
10	6a	1041267179	T	LOPEZ VARGAS	SARA	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
11	6a	1035647701	T	LUNA PINEDA	MARIBEL	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
12	6a	1041267443	T	MARTINEZ GONZALEZ	ISELY ESTHER	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
13	6a	1041267262	T	MARTINEZ GONZALEZ	KAROL DAYANA	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
14	6a	1041268099	T	MARTINEZ SUAREZ	LILIBETH	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
15	6a	1035647429	T	MARTINEZ VARGAS	SEBASTIAN	10	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
16	6a	1035647702	T	MATINEZ PEREZ	JESUS DANIEL	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
17	6a	1028028481	T	MAUSA AGUIRRE	XAILER SANTHIAQ	10	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
18	6a	1062529856	T	MEDINA CORREA	MATIAS	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
19	6a	1041268813	T	MIRANDA MENDOZA	JUAN SEBASTIAN	12	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
20	6a	1067946617	T	MOLANO HOYOS	SARA GABRIELA	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
21	6a	1035647444	T	MONTES MORENO	THAELL	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
22	6a	1083012370	T	MUÑOZ HERNANDEZ	VILYURAI	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
23	6a	1040374556	T	QUENDO HINESTROZA	THALIANA ANDRE	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
24	6a	1041268190	T	PEAATA LOPEZ	JULIANA	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
25	6a	1035647813	T	PEAATA LOPEZ	VALERY SOFIA	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
26	6a	1062530633	T	PEREZ GALVAN	VALENTINA	12	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
27	6a	1041270137	T	RAMOS ORTIZ	SEBASTIAN ANDRI	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
28	6a	1041267831	T	RODRIGUEZ APARICIO	MATIAS	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
29	6a	1068432917	T	SIBAJA BOHORQUEZ	CECI ANDREA	12	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
30	6a	1041268799	T	SOTO BENJUMEA	CRISANDRA	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5

INDIQUE CON (X) EL TIPO DE MODALIDAD (RACIÓN):
PREPARADA EN SITIO ☒ X
INDUSTRIALIZADA ☐
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA ☐
OLLA COMUNITARIA ☐

NOMBRE DOCENTE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: BERNABE MORENO
FIRMA DEL DOCENTE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: [Firma]
CEDULA: 11707645

JORNADA ESCOLAR ENTREGA COMPLEMENTO:
AM ☒ X
PM ☐
ALMUERZO ☐

TOTAL RACIONES ENTREGADAS: 190

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA		MUNICIPIO: SAN PEDRO DE URABÁ		OPERADOR: FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRANSFORMAR		Formato - REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA		PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE																	
CÓDIGO DANE: 05		CÓDIGO DANE: 665		NOMBRE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: I.E SAN PEDRO DE URABÁ		CÓDIGO DANE DE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO: 1056650004101		MES ATENCIÓN: JULIO 2025																	
Nº	MODALIDAD	IDENTIFICACION DEL ALUMNO	TIPO DE ALIMENTACION	Apellidos del Titular de la Ración	Nombre del Titular de la Ración	Edad	Sexo	Modalidad de Entrega	15/07/2025	16/07/2025	17/07/2025	18/07/2025	19/07/2025	20/07/2025	21/07/2025	22/07/2025	23/07/2025	24/07/2025	25/07/2025	26/07/2025	27/07/2025	28/07/2025	29/07/2025	30/07/2025	TOTAL
1	6a	1035647482	T	ALMARIO RODRIGUEZ	JAIME	10	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
2	6a	1156218039	T	ARROYO DORIA	JULIANA YESID	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
3	6a	1035647664	T	BELLO RAMOS	ALEJANDRA	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
4	6a	1041267575	T	CABALLERO RAMOS	ANYELINA	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
5	6a	1041267680	T	CUELLO PEREZ	YANELA ESTHER	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
6	6a	1035647368	T	ESCOBAR LOPEZ	MARIA ANGEL	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
7	6a	1041267704	T	FLOREZ MARTINEZ	MATEO	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
8	6a	1028952643	T	GARCIA VARGAS	JUSTINE ANDRES	3	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
9	6a	1035647674	T	HERNANDEZ VARILLA	SANDRITH	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
10	6a	1041267179	T	LOPEZ VARGAS	SARA	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
11	6a	1035647701	T	LUNA PINEDA	MARIBEL	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
12	6a	1041267443	T	MARTINEZ GONZALEZ	ISELY ESTHER	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
13	6a	1041267262	T	MARTINEZ GONZALEZ	KAROL DAYANA	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
14	6a	1041268099	T	MARTINEZ SUAREZ	LILIBETH	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
15	6a	1035647429	T	MARTINEZ VARGAS	SEBASTIAN	10	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
16	6a	1035647702	T	MATINEZ PEREZ	JESUS DANIEL	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
17	6a	1028028481	T	MAUSA AGUIRRE	XAILER SANTHIAQ	10	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
18	6a	1062529856	T	MEDINA CORREA	MATIAS	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
19	6a	1041268813	T	MIRANDA MENDOZA	JUAN SEBASTIAN	12	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
20	6a	1067946617	T	MOLANO HOYOS	SARA GABRIELA	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
21	6a	1035647444	T	MONTES MORENO	THAELL	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
22	6a	1083012370	T	MUÑOZ HERNANDEZ	VILYURAI	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
23	6a	1040374556	T	QUENDO HINESTROZA	THALIANA ANDRE	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
24	6a	1041268190	T	PEAATA LOPEZ	JULIANA	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
25	6a	1035647813	T	PEAATA LOPEZ	VALERY SOFIA	10	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
26	6a	1062530633	T	PEREZ GALVAN	VALENTINA	12	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
27	6a	1041270137	T	RAMOS ORTIZ	SEBASTIAN ANDRI	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
28	6a	1041267831	T	RODRIGUEZ APARICIO	MATIAS	11	M	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
29	6a	1068432917	T	SIBAJA BOHORQUEZ	CECI ANDREA	12	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
30	6a	1041268799	T	SOTO BENJUMEA	CRISANDRA	11	F	CAJM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

INDIQUE CON (X) EL TIPO DE MODALIDAD (RACIÓN):
PREPARADA EN SITIO ☒ X
INDUSTRIALIZADA ☐
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA ☐
OLLA COMUNITARIA ☐

NOMBRE DOCENTE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: BERN

PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 27 DE JUNIO 2025 - 04 DE JULIO 2025.

3 - 4 CONTRATADA PAEI - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Calibri 12 A⁺ A⁻

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas

A13 Certificación de recibido

ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES PAE									
   					Código Versión Fecha				
Datos generales de la entrega									
Operador		Fundación Para la Transformación Social Transformar			N° de entrega		10		
Municipio		SAN PEDRO DE URABÁ			Subregion		URABÁ		
Establecimiento Educativo		C. E. R. INDIGENA MANUEL QUINTIN LAME			Código DANE		20566500020705		
Lugar de entrega		C. E. R. INDIGENA MANUEL QUINTIN LAME							
Fecha de entrega					Hora de entrega				
		Fechas de consumo			Número de cupos raciones por		Número de días de consumo		
Programación de entrega		Desde		Hasta		88		10	
		1/07/2025		14/07/2025					
Certificación de recibido									
Criterio de calidad									
Excelente		Buena		Regular		Mala			
Recibi cantidad conforme		SI		NO		En caso de responder negativamente complete			
Alimentos devueltos/rechazados				Alimentos faltantes					
Detalle de víveres faltantes o devueltos/rechazados									
Nombre		Unidad de medida		Cantidad		Observaciones			
Relación de víveres con unidad de medida y cantidad a entregar									
ESTUDIANTES HERNANDEZ		MANUEL QUINTIN LAME		NARANJALES		PARAISO		RIO ALTO SAI ...	

3-4 PAE NORMAL - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas

Calibri 11 A A N K S Fuente Alineación Número Estilos Celdas

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato

L34

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL   					ACTA DE ENTREGA DE VÍVERES PAE		Código		
2								Version		
3								Fecha		
4	Datos generales de la entrega									
5	Operador		Fundacion Para la Transformacion Social Transformar				N° de entrega		10	
6	Municipio		SAN PEDRO DE URABÁ				Subregion		URABÁ	
7	Establecimiento Educativo		I. E. R. ZUMBIDO				Código DANE		20566500088601	
8	Lugar de entrega		I. E. R. ZUMBIDO							
9	Fecha de entrega						Hora de entrega			
10			Fechas de consumo				Número de cupos		Número de días de	
11	Programación de entrega		Desde		Hasta		33		10	
12			7/07/2025		18/07/2025					
13	Criterio de calidad									
14	Excelente		Buena		Regular		Mala			
15	4		3		2		1			
16	Recibí cantidad conforme		SI		NO		En caso de responder negativamente complete:			
17	Alimentos devueltos/rechazados		Alimentos faltantes							
18	Detalle de víveres faltantes o devueltos/rechazados									
19	Nombre		Unidad de medida		Cantidad		Observaciones			
20										

ZUMBIDO SAN JUANCITO ARRIBA CABAÑA ARRIBA AJI CEDRO MAYUPA RULA FI ...

OBLIGACIÓN 5, ANEXO 5 CAPTURE DE PANTALLA.

PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 24 DE JUNIO 2025 – 14 DE JULIO 2025

9-10 Certificado rectores entrega raciones PAE 2025 - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

Calibri 12 Fuente Alineación Número Estilos Celdas

E21 238

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		Aprender		GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		CERTIFICADO DE RECTORES DE ENTREGA DE RACIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
DATOS GENERALES							
MUNICIPIO	SAN PEDRO DE URABA			SUBREGIÓN	URABA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)	I.E.R ANTONIO NARIÑO			CÓDIGO DANE	20566500051701		
NOMBRE RECTOR	MARINA BALLESTEROS ALVAREZ			TELÉFONO	3232857799		
FECHAS DE CONSUMO	Desde	6/06/2025	Hasta	12/06/2025	N° ENTREGA	9	
FECHAS DE CONSUMO	Desde	7/07/2025	Hasta	18/07/2025	N° ENTREGA	10	
CERTIFICACIÓN							
El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas con la siguiente distribución por sedes, de acuerdo a validación realizada por docentes encargados:							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	ENTREGA N° 9		ENTREGA N° 10		TOTAL RACIONES	NOMBRE COMPLETO DOCENTE RESPONSABLE PAE
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS		
I.E.R ANTONIO NARIÑO	CAJM/CAJT	238	5	238	10	3.550	MISAEAL TIRADO ARAUJO
	ALMUERZO					0	

... I.E. CAMILO TORRES I.E.R ANTONIO NARIÑO I.E.R ARENAS MONAS I.E.R.I TACANAL I.E.R L ...

9-10 Certificado rectores entrega raciones PAE 2025 - Excel (Error de activación de productos)

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat ¿Qué desea hacer?

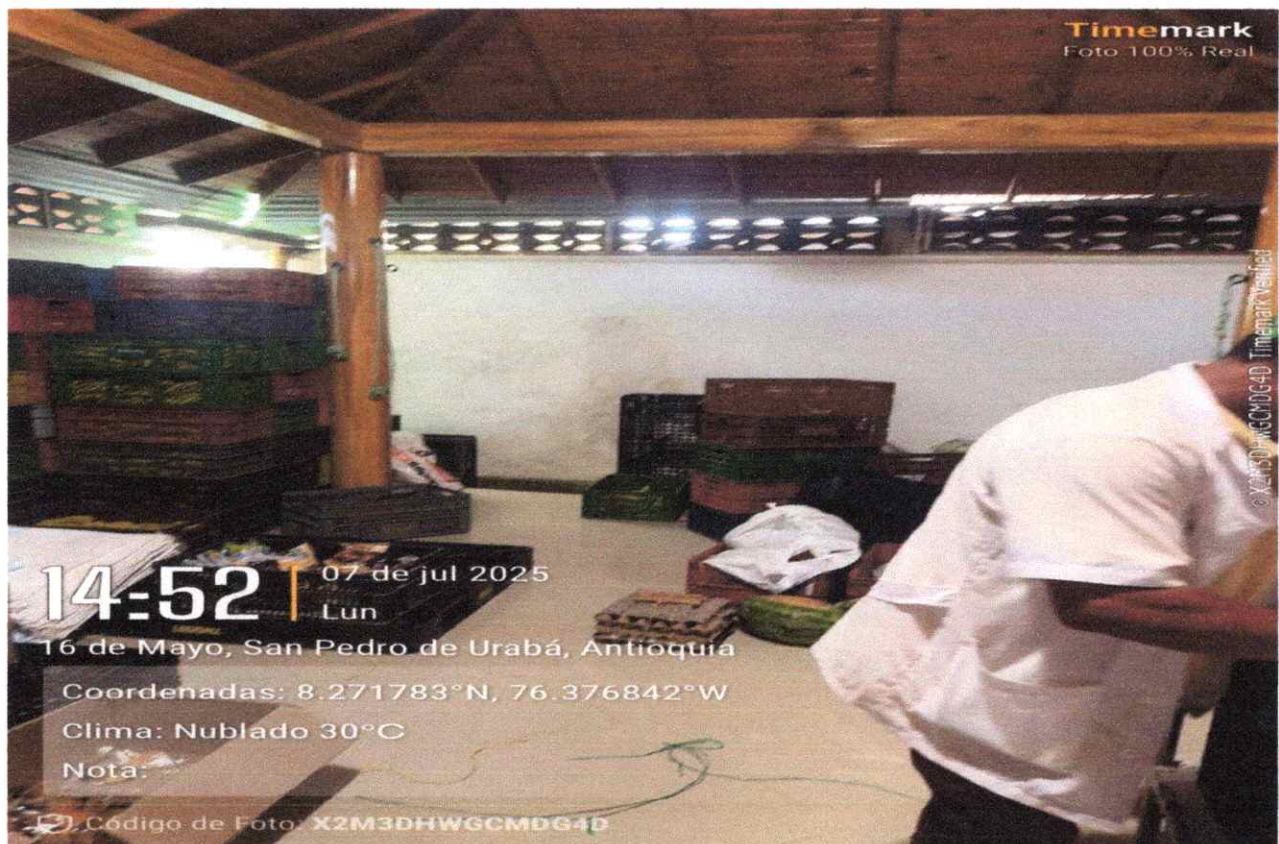
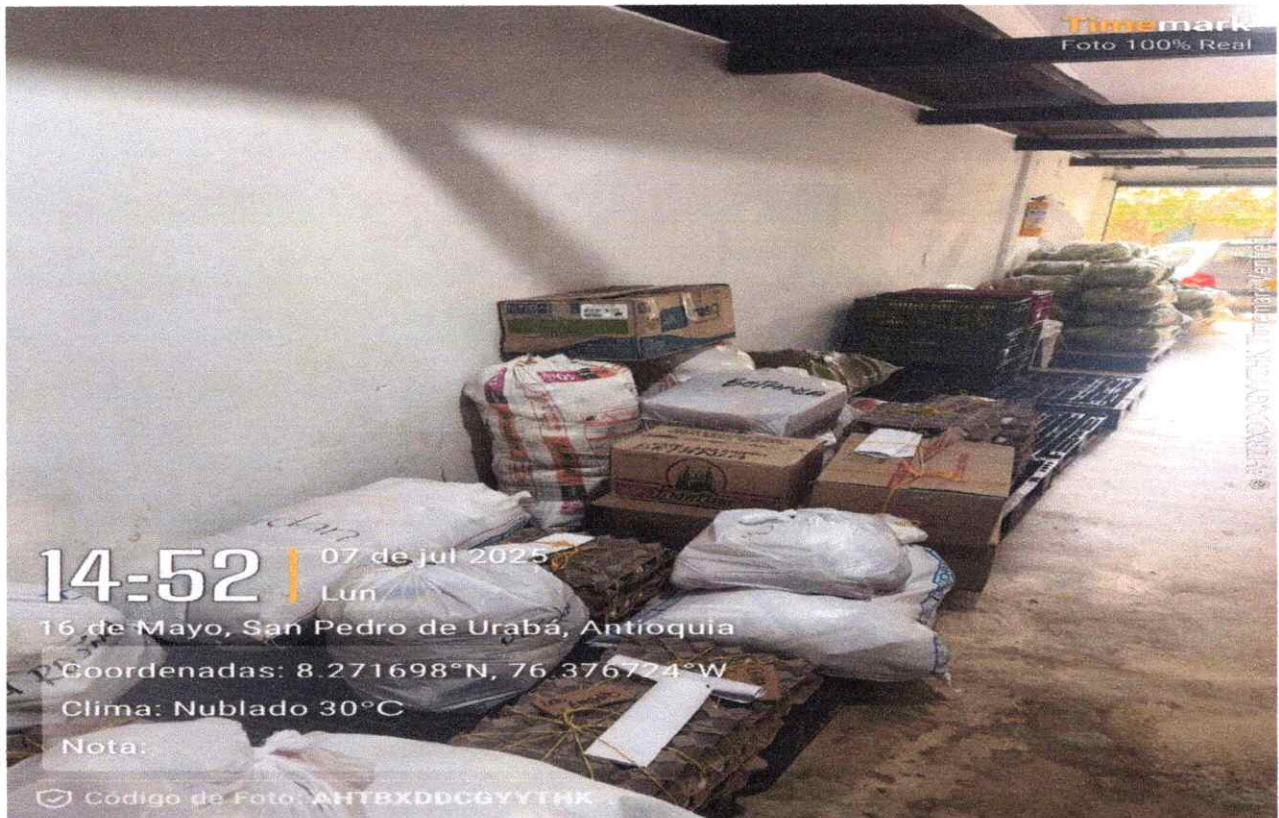
Calibri 11 Fuente Alineación Número Estilos Celdas

J19

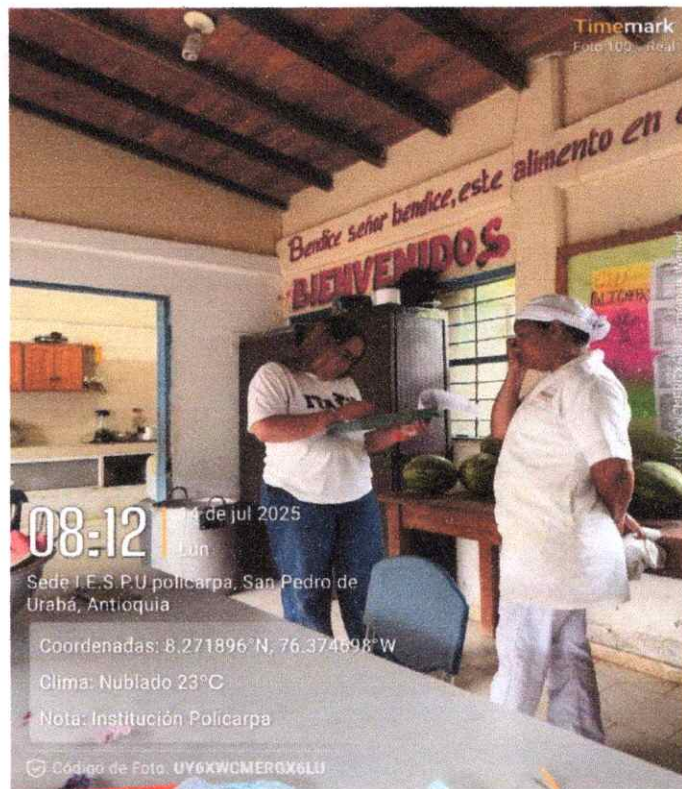
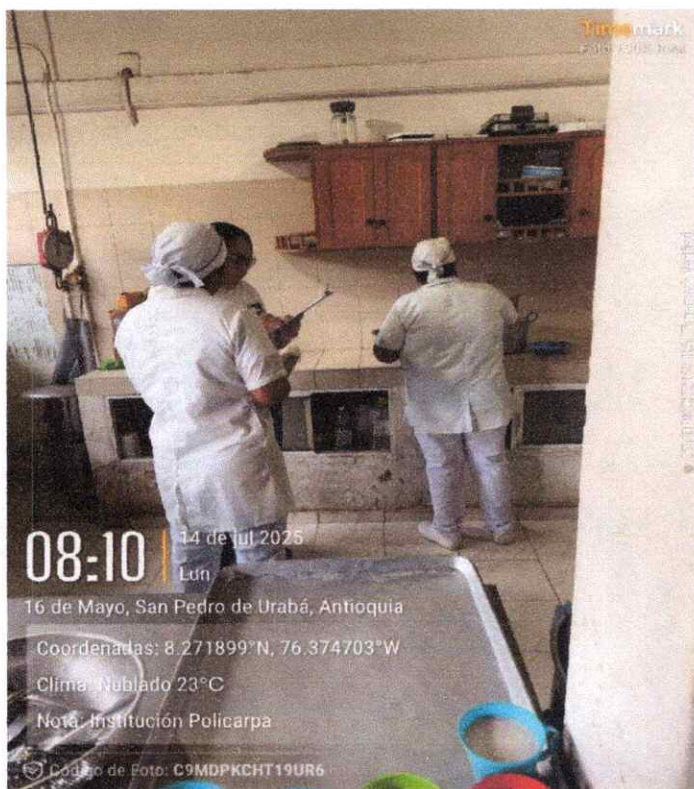
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL		Aprender		GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		CERTIFICADO DE RECTORES DE ENTREGA DE RACIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
DATOS GENERALES							
MUNICIPIO	SAN PEDRO DE URABA			SUBREGIÓN	URABA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)	I.E.R.I. TACANAL			CÓDIGO DANE	20566500020701		
NOMBRE RECTOR	JAIME RIVERA DONADO			TELÉFONO	3177925629		
FECHAS DE CONSUMO	Desde	6/06/2025	Hasta	12/06/2025	N° ENTREGA	9	
FECHAS DE CONSUMO	Desde	7/07/2025	Hasta	18/07/2025	N° ENTREGA	10	
CERTIFICACIÓN							
El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas con la siguiente distribución por sedes, de acuerdo a validación realizada por docentes encargados:							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	ENTREGA N° 9		ENTREGA N° 10		TOTAL RACIONES	NOMBRE COMPLETO DOCENTE RESPONSABLE PAE
		N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS		
I.E.R.I. TACANAL	CAJM/CAJT	69	5	68	10	1.025	JHON JAIRO VEGA CONDE
	ALMUERZO					0	

... I.E. CAMILO TORRES I.E.R ANTONIO NARIÑO I.E.R ARENAS MONAS I.E.R.I TACANAL I.E.R L ...

OBLIGACIÓN 6, ANEXO 6 REGISTRO FOTOGRAFICO.
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 07 DE JULIO 2025.

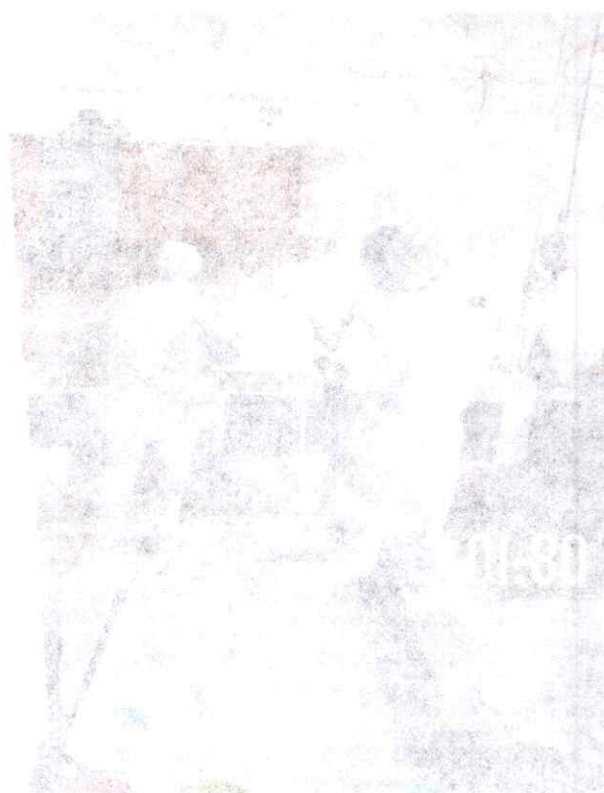
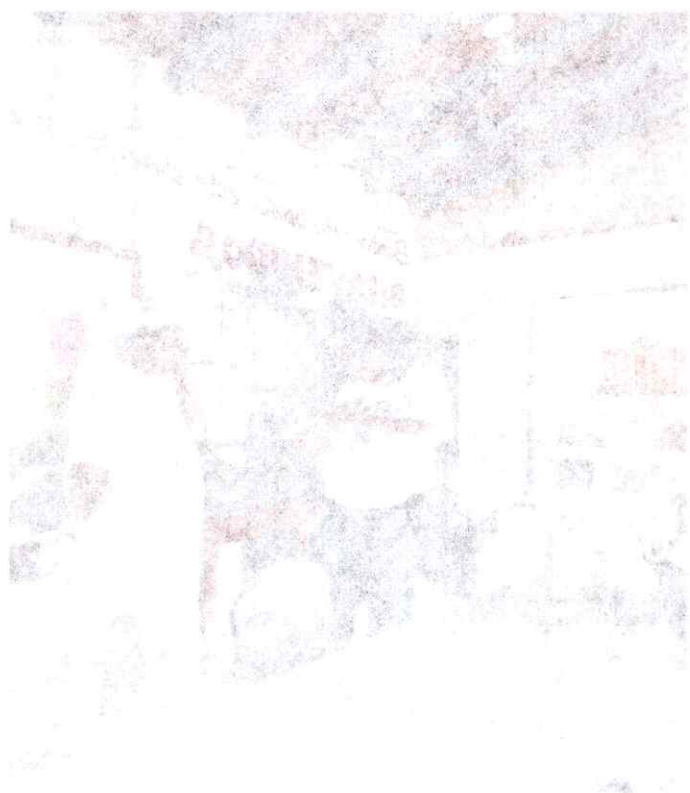


OBLIGACIÓN 7, ANEXO 7 REGISTRO FOTOGRAFICO.
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 14 DE JULIO 2025 E.U.I POLICARPA.

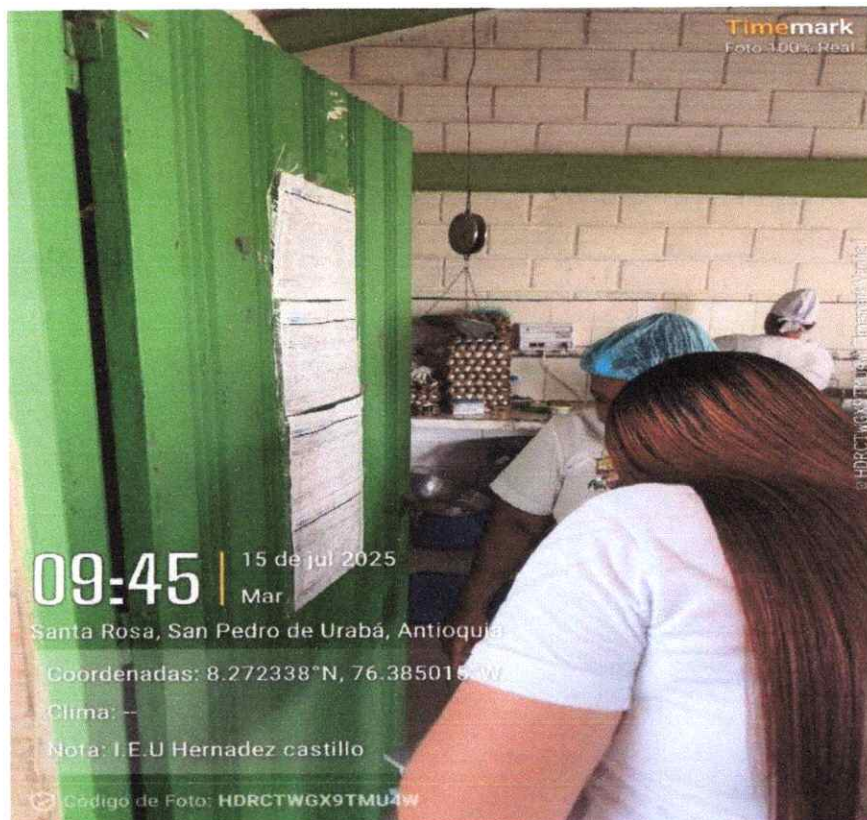


15 DE JULIO 2025 C.E.R SANTA ROSA JUAN XXIII

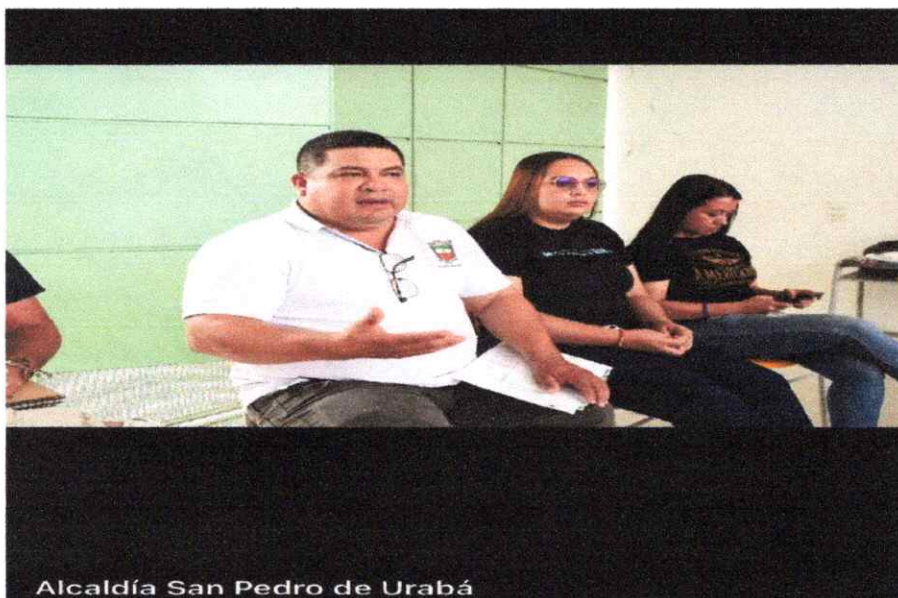
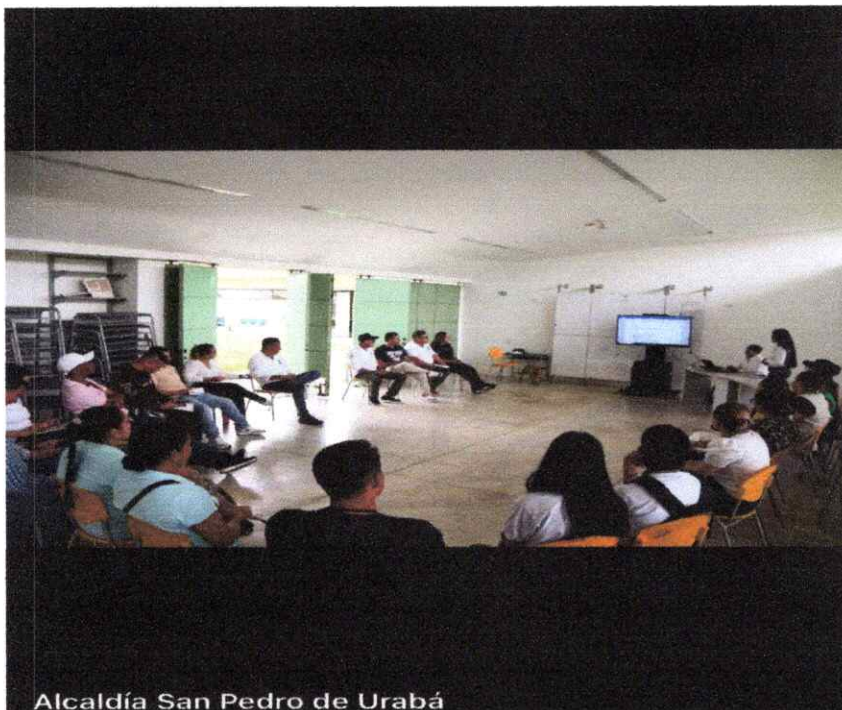




15 DE JULIO 2025 E.U.I HERNANDEZ CASTILLO.



OBLIGACIÓN 8, ANEXO 8 REGISTRO FOTOGRAFICO.
PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ – 11 DE JULIO 2025.



Fecha: 18 de julio del 2025.

Paula Diaz G.

Nombre: PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ

Identificación: 1.001.402.013

Correo: pd8148517@gmail.com

Cel: 3004635896

Contratista.



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

CERTIFICA:

Que la funcionaria Paula Andrea Diaz Gonzalez, identificada con C.C 1.001.402.013 contratista por prestación de servicio, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA"
Ejecute las siguientes obligaciones para la vigencia del 19 de junio al 18 de julio del 2025.

Obligación 3: solicitar, revisar y verificar los registros control diario de asistencia PAE a beneficiarios de cada sede educativa de las entregas de alimentos que se realice durante cada mes, soporte registro fotográfico y certificado por parte del encargado del PAE de la revisión.

Obligación 5: diligenciar y verificar los certificados rectores entrega ración PAE, de las entregas de alimentos que se realicen durante cada mes en los establecimientos educativos, soporte registro fotográfico y certificado por parte del encargado del PAE de la revisión.

Se deja constancia de la verificación de los documentos en el sistema de carpetas y se anexan fotografías de las obligaciones.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de julio del 2025.

**Coordinador Programa de Alimentación Escolar PAE
Municipio de San Pedro de Urabá**

**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 026 –
2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – PAULA ANDREA DIAZ
GONZALEZ.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA NIT. 890.983.814-5
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ
OBJETO:	FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (15.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE NINGÚN CASO SOBREPASE LA VIGENCIA 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
00112	13/02/2025

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, entidad territorial del orden local, representada por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra la señora **PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.402.013 , expedida en El Playon, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**,

se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la Función Administrativa se desarrolla con fundamento en los principios generales de la actividad contractual y el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, por lo que los contratos que celebre EL MUNICIPIO como entidad estatal, están sometidos a dicho Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **2)** Que EL MUNICIPIO, no cuenta con técnicos y/o profesionales de Planta suficientes y/o con los conocimientos y experiencia necesarios para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias de la misión y de la función administrativa y pública de la entidad de conformidad con lo señalado en los estudios previos que soportan este contrato; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios con persona natural responsable del direccionamiento de los procesos ambientales, fomento y educación ambiental a la población en general. **3)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el artículo 2o numeral 4.literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone " las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa **la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". **4)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **5)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, actualizada, diligenciada en orden cronológico y firmarla impresa desde el SIGEP II, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP II) quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **6)** Que de conformidad con la información contenida en el Hoja de Vida en formato único de la función pública, acreditación y soportes de experiencia aportados por el contratista, (cargado al SIGEP I) quedó demostrada su capacidad para celebrar el contrato, por poseer la idoneidad y la experiencia necesaria para desarrollar las obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita. **7)** Que EL CONTRATISTA



manifestó en el Formato Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019). El cual fue diligenciado y publicado en la página de la función pública (SIGEP II). (En físico y cargado al SIGEP II) y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **8)** Que la entidad consultó el "Boletín de responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró reportado al CONTRATISTA; igualmente que no reporta antecedentes disciplinarios de acuerdo con los certificados que forman parte del expediente contractual. **9)** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación, de acuerdo con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00112 de fecha 13 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad. **10)** Que esta entidad cursó invitación a la señora Paula Andrea Diaz González, para que presentara propuesta para desarrollar el objeto de este contrato. **11)** Que, atendiendo la invitación, la citada señora, esta presentó propuesta con tal objeto, la cual revisada cumple con los requisitos exigidos por la entidad, de conformidad con la certificación de idoneidad expedida y que hace parte del presente contrato. **12)** Que el numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglada en el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, regula como causal de contratación directa el contrato de prestación de servicios, el cual podrá contratarse sin la recepción de varias ofertas **13)** Que NO se requiere acto administrativo, por medio del cual se justifica la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de Prestación de Servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** El Contratista se compromete a el **FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA**, de conformidad con las condiciones, y especificaciones que se consignaron en los estudios de conveniencia y oportunidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor total de este contrato, es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (15.000.000)**, los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 00112 de fecha 13 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, los cuales se pagaran en seis (6) Mensualidades vencidas cada una por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/CTE (\$ 2.500.000)**, para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de la cotización al Sistema

General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, cumplido los requisitos de ejecución del contrato, sin que ningún caso sobre pase la vigencia 2025. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) GENERALES:** **1.** Desarrollar actividades para el cumplimiento del objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto. **2.** Presentar informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato. **3.** Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este. **4.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **5.** Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo. **6.** Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato. **7.** Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto. **8.** Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz. **9.** Cumplir y prestar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. **10.** Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar. **11.** En lo posible asistir a las reuniones y eventos que disponga el Municipio de San Pedro de Urabá y participar en las actividades y programas que el Municipio considere necesario, para el adecuado desarrollo de las políticas institucionales y organización, programación y desarrollo de los eventos de expresión cultural a realizarse. **12.** Responder por los elementos, equipos y cosas que se le asignen, para el desarrollo del presente contrato, y a la terminación del mismo, reintegrarlo en las mismas condiciones que le fueron entregados salvo el deterioro natural de los mismos. **13.** Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT. **PARÁGRAFO:** Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo. **B) ESPECIFICAS:** **1.** Solicitar a los docentes encargados del restaurante escolar los CAE (comité de alimentación escolar institucional) y realizar su actualización en la plataforma SIMON **2.**

Realizar peso y talla a los beneficiarios del programa de alimentación escolar para su seguimiento, y realizar el cargue de la información en las plataformas de la gobernación de Antioquia SISMANA **3.** Solicitar, Revisar y verificar los Registro Control Diario de Asistencia PAE a beneficiarios de cada sede educativa de las entregas de alimentos que se realicen durante cada mes. Soporte registro fotográfico y Certificado por parte del encargado del PAE de la revisión. **4.** Apoyo a la coordinación del programa de alimentación escolar PAE, mediante los recursos informáticos y logísticos (sistemas de carpetas). **5.** Diligenciar y verificar los Certificado rectores entrega raciones PAE, de las entregas de alimentos que se realicen durante cada mes en los establecimientos educativos, Soporte registro fotográfico y Certificado por parte del encargado del PAE de la revisión. **6.** Realizar visitas cada mes a la bodega del proveedor, durante la entrega de alimentos para el apoyo a la supervisión monitoreo y control de los siguientes documentos del sistema de carpeta. **7.** Realizar visitas a los establecimientos educativos urbanos y rurales para el seguimiento de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, **8.** Apoyar las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA:

1. Entregar al contratista la información y los documentos que obren dentro de su archivo y que sean necesarios para la ejecución del contrato. **2.** Informar y entregar al contratista, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, entre otros, conforme los cuales debe ejercer el contrato. **3.** Pagar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida en el contrato. **4.** Ejercer la supervisión del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE Municipal, funcionario delegado del Municipio quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECCION DEL PAGO:** Los pagos a que se obliga el MUNICIPIO, con el presente contrato quedan subordinados a la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00112 de fecha 13 de febrero de 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal de la entidad para la presente vigencia fiscal.

CLAUSULA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:

El Municipio de San Pedro de Urabá puede interpretar, modificar y/o terminar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLAUSULA DECIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN BILATERAL:**

Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de

fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a **EL CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza que **EL MUNICIPIO** descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. Las controversias o divergencias relativas a la celebración, ejecución o liquidación del contrato que no puedan ser resueltas mediante la aplicación de los mecanismos de solución directa de controversias, serán sometidas a un Tribunal de Arbitramento, quien decidirá en derecho, el cual será integrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio, para efectos de su funcionamiento se aplicará lo previsto en el reglamento de dicho Centro. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO,** previo requerimiento por escrito **AL CONTRATISTA,** declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA,** afecten de manera grave y directa su

ejecución y amenace con su paralización. Igualmente, la declarará, cuando **EL CONTRATISTA** incumpla la obligación prevista en el numeral 5o del artículo 5o de la ley 80 de 1.993. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de San Pedro De Urabá; con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio SAN PEDRO DE URABA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes, su ejecución iniciará con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de las garantías si las hubiere. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos Municipales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA: LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato conforme lo indica el artículo 217 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, no será obligatoria. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, riesgos profesionales, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor del Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, como garantía o mecanismo de cobertura de riesgo que cubra los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del Contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. El Contratista se obliga a mantener indemne las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizar dicha información para el ejercicio de su propia actividad no la duplicara o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal, so pena de incumplir el presente contrato e



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT. N° 890 983 814-5

independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia.

Como constancia de todo lo anteriormente pactado, el contratista y el contratante firman el presente contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión.

Proyecto: Alexander González Velásquez
Reviso: Daladier Mendoza Vidal, Abogado Asesor.

SAN PEDRO DE URABÁ

PALACIO MUNICIPAL

Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101
Dirección Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal 057 830
San Pedro de Urabá - Antioquia - Colombia

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Rubro: 2.3.2.02.02.009				
Fecha de elaboración de la solicitud:	27	de	JUNIO	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO			
Contrato número:	026 – 2025		de	19/02/2025	
Objeto del contrato: FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.					
Interventor:	N/A				
Supervisor	GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO				
Contratista:	PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1001402013				
Valor inicial del contrato:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (15.000.000)				
Plazo inicial de ejecución del contrato:	6 meses				
Fecha de inicio del contrato:	19	de	FEBRERO	de	2025
Fecha de suspensión del contrato:		de		de	
Fecha de reinicio del contrato:		de		De	
Fecha de terminación del contrato real:	18	de	AGOSTO	de	2025

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 – Barrio El Centro – Tel. 820 5033 – 820 5503 - Código Postal 057830
E-mail: alcaldia@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (meses)			
Fecha actual de terminación del contrato:		de		de

SUSPENSIONES Y REANUDACIONES

SUSPENSION	N/A			
REANUDACION	N/A			
Fecha actual de terminación del contrato:		de		de

Adiciones

Contrato adicional No.	Valor :	
Ampliación de póliza, vigencia y valor	Tipo de Garantía	cumplimiento
Valor actual del contrato:		

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula N°	Descripción
026-2025	QUINTA:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación Prorroga Adición	Al contrato anteriormente mencionado
--	-------------------------------------	--------------------------------------

Prórrogas

Clausula N°	Tiempo (días calendario)
-------------	--------------------------

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 – Barrio El Centro – Tel. 820 5033 – 820 5503 - Código Postal 057830
E-mail: alcaldia@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

PLAZO

Fecha actual de terminación del contrato:

de

de

Adiciones

Cláusula No.

Valor (\$)

Forma de pago de los recursos
que se adicionan

Valor actual del contrato:

Modificaciones

Cláusula N°

Descripción

QUINTA

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 – Barrio El Centro – Tel. 820 5033 – 820 5503 - Código Postal 057830

E-mail: alcaldia@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

SE SOLICITA MODIFICATORIO DE LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO 026-2025, CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA. debido a: que mediante convenio interadministrativo n 25AS133D1937 de la gobernación de Antioquia cuyo objeto es integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de los municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia, Para la vigencia 2025, manifiestan que la plataforma SISMANA en la cual se realiza el cargue de información referente al programa PAE, no estará en funcionamiento debido a cambios en las diferentes plataformas. Por este motivo se solicita modificadorio en la clausula quinta de las obligaciones de la contratista. Las cual se modificarán dos obligaciones contractuales. Las cuales son las siguientes.

B)ESPECIFICAS

1. Solicitar a los docentes encargados del restaurante escolar los CAE (comité de alimentación escolar institucional) y realizar su actualización en la plataforma SIMON.
2. Realizar peso y talla a los beneficiarios del programa de alimentación escolar para su seguimiento, y realizar el cargue de la información en las plataformas de la gobernación de Antioquia SISMANA.

Estas se modificarán así.

1. Solicitar a los docentes encargados del restaurante escolar los CAE (comité de alimentación escolar institucional) los cuales serán entregados en físico.
2. Apoyo en la interventoría del convenio con las comunidades indígenas

Por lo anterior el contrato 026- 2025, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA. quedará con un plazo total de seis meses y un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000)**


GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO
Secretario de educación municipal
Supervisor

Elaboró: Gilmor Murillo Murillo, secretario de educación
Revisó y aprobó: Daladier Mendoza, asesor jurídico

PALACIO MUNICIPAL

Cra 50 No 52-114 – Barrio El Centro – Tel. 820 5033 – 820 5503 - Código Postal 057830
E-mail: alcaldia@sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Certificación Bancaria

Lunes, 19 de mayo de 2025

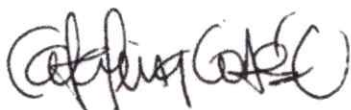
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ identificado(a) con CC 1001402013, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	64568025774	2024-05-29	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



Alcaldía Municipal
San Pedro de Urabá
NIT: N° 890 983 814-5

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 026-2025

CERTIFICA:

Que PAULA ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.402.013 de San Pedro de Urabá, cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de Servicios No. 026-2025, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO A LA GESTION A TRAVES DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA SISMANA, EN ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR EN SEGUIMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.", durante el período comprendido entre el día 19 de junio al 18 de julio del 2025.

Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato, adjuntó a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro del período comprendido entre el día 19 de junio al 18 de julio del 2025.
2. Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de junio del 2025
3. Informe de actividades del contratista del período comprendido entre el día 19 de junio al 18 de julio del 2025., con las correspondientes evidencias.

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión de fecha desde el 19 de junio al 18 de julio del 2025.
2. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de junio del 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de julio del 2025.

SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES
Supervisor del contrato No. 026 - 2025

PALACIO MUNICIPAL

☎ Teléfono: 820 55 02 - 820 55 03 Alcaldía extensión 101

📍 Dirección: Carrera 50N° 52-114 Barrio: Centro / Código Postal: 057830
San Pedro de Urabá - Antioquia- Colombia

***Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago**.

*De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOPI – Ministerio de Salud y Protección Social

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 3 días de tiempo transcurrido (18/07/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha estimada de pago

Valor a pagar 2.300.000 COP

Compromiso presupuestal 00294

Plan de recepción

Aprobado por GILMOR MINERVINO MURILLO MURILLO 18/07/2025 2:59:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Marcar como pagados

Descripción

Nombre del documento

☐

SUPERVISION 04 KELYS.pdf

SUPERVISION 04 KELYS.pdf

☐

AUTORIZACION 04 KELYS.pdf

AUTORIZACION 04 KELYS.pdf

☐

SECOP 04 KELYS.pdf

SECOP 04 KELYS.pdf

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: OPE1321PAULADIAZGON
Secuencia: L
Número de cuenta a debitar: 64559261449

Fecha: 22-07-2025 **Hora:** 18:48:19
Fecha de Generación: 22-07-2025

Fecha de envío del pago: 22-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 22-07-2025

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$2,300,000.00	Valor Registros Procesados: \$2,300,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
64568025774	Ahorros	1001402013	PAULA ANDREA DIAZ	2,300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	22-07-2025